CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 503/18

Caacupé, 06 de setiembre de 2.018.-

VISTO: el Acta Nº 33 de fecha 06/09/2.018, del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Unidad Operativa de Contratación eleva a consideración y aprobación el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – ***LCO Nº 03/2018 – PAC/ ID N° 351891 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"***, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".- - - - - - - - - - - - -

Que, la Licitación Pública se halla regulado por el art. 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y reglamentado por el art. 67 del Decreto Nº 21909/03.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, las disposiciones referentes al Pliego de Bases y Condiciones se hallan establecidas en el art. 20 de la Ley de Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto Nº 21909/03, Capítulo III, Sección II, que trata de la "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones". - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **AUTORIZAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – **LCO Nº 03/2018 – *PAC/ ID N° 351891 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"***.- - - - - - - - - - - - - -

ART. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – **LCO Nº 03/2018 – *PAC/ ID N° 351891 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM""***, cuyo texto se adjunta como anexo y forma parte de esta Resolución.- - - -

ART. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación a proseguir los trámites administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); y a cursar las invitaciones correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - -